



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

1852
19 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Producción de Plantines a ser realizada en Temuco.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Plantines, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en producción de Plantines donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Plantines fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Plantines.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los Agricultores en Producción de Plantines, permitiendo mejorar las técnicas de producción, al aire libre y bajo condiciones de invernadero, con el fin de producir plántulas vigorosas y de alta calidad que permitan mejorar la alimentación de la familia y aumentar sus ingresos con la venta de excedentes
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 24 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Entregar conocimientos teóricos en producción de Plantines de hortalizas y flores.- Aumentar significativamente los rendimientos y la producción por unidad de superficie, a través de la selección de plantas.- Preparación y desinfección de sustratos.- Seleccionar y aplicar fertilizantes de acuerdo a las necesidades de las especies hortícolas.



1309040

	Controlar plagas y enfermedades a través de métodos convencionales y orgánicos.
Cobertura estimada	24 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2017.
Gasto programado	\$2.000.000.- (Dos Millones de pesos). Curso de Capacitación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIR. DES. RURAL
 DIRECTOR
 MUNIC. DE TEMUCO

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA